



Secciones

LA NACIÓN **7**
AÑOS



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Política

Empleados del sector público ya pueden gozar de ocho días de licencia por paternidad

Mideplán determinó que los funcionarios que no tengan este beneficio por convención colectiva o reglamento, pueden acogerse a reforma del Código de Trabajo

Regalar

Escuchar

Por Rebeca Madrigal Q.

18 de junio 2022, 9:51 a.m.

Aunque la reforma que concederá **un mes de licencia por paternidad** a los empleados públicos no regirá sino hasta **marzo del 2023**, los funcionarios varones ya pueden optar por **un permiso de ocho días con goce de salario** para estar con sus hijos recién nacidos.

Tras un análisis legal, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán) determinó que los empleados públicos, al igual que los privados, **ya pueden disfrutar** del beneficio **de la Ley 10.211**, vigente desde el pasado 3 de junio, que modificó el Código de Trabajo para disfrutar una licencia por paternidad.

Publicidad

“A los padres biológicos se les otorgará una licencia de paternidad de **dos días por semana durante las primeras cuatro semanas** a partir del nacimiento de su hijo o hija.

“La persona empleadora **estará en la obligación de conceder permiso** al padre para compartir con su hijo o hija recién nacido y contribuir con su cuidado dentro de los parámetros de dicha licencia”, señala el artículo 95 del Código de Trabajo, que fue reformado.

PUBLICIDAD



De acuerdo con el Mideplán, el mismo Código establece que dicho beneficio aplica en el caso de funcionarios públicos que no tengan acceso a la licencia por paternidad mediante leyes especiales como reglamentos, normativas de trabajo o convenciones colectivas..

“Si se mejora o supera la norma mínima, se aplica por prevalencia y especialidad normativa la mejora establecida”, aseveró Planificación en respuesta a una consulta de *La Nación*.

Publicidad



Dicha cartera concluyó que, efectivamente, el nuevo artículo 95 del Código de trabajo **sí puede ser aplicado** en el sector público mientras entra a regir la licencia por paternidad de un mes establecida en el artículo 41 de la **Ley Marco de Empleo Público**.

Esta ley estipula que “los padres que tengan un hijo biológico o en adopción podrán gozar de un permiso de paternidad, con goce de salario, por un **mes calendario**, posterior al día de nacimiento o al momento de concretarse la adopción de la persona menor de edad.”

La licencia por paternidad establecida en el Código de Trabajo, que los empleados privados podrán disfrutar por primera vez, **aplicaría en los funcionarios públicos en última instancia** porque la mayoría disfruta de ese beneficio a partir de normas internas, estatutos o convenciones colectivas.

Por ejemplo, el personal del **Ministerio de Educación Pública ya tiene una licencia especial de un mes**, por convención colectiva. Mientras, en la Refinería Costarricense de Petróleo (**Recope**), los padres biológicos gozan de un permiso de **15 días**.

Sin embargo, en otras instituciones como la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al tener una licencia menor, de tres días, sí se podrá aplicar el beneficio de ocho días fijado por la reforma al Código de Trabajo.

De acuerdo con la abogada laboralista, Paola Gutiérrez, en esta situación **va a prevalecer la norma más favorable**, sea convención o normativa interna.

“Si ya hay norma interna o convención que reconozca una licencia por paternidad mayor, esa prevalece (...). Si no hay nada, hasta que entre la *Ley Marco de Empleo Público*, se aplicaría la licencia del Código de Trabajo”, señaló Gutiérrez.



Una reciente reforma al Código de Trabajo permite, tanto a empleados privados como públicos, acogerse a una licencia por paternidad de ocho días. Archivo GN.

Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

Suscribirse

Deseo recibir comunicaciones

licencia de paternidad

empleo público



Reciba noticias de Google News



Rebeca Madrigal Q.

Periodista de asuntos políticos y de gobierno. Graduada en Periodismo de la Universidad Latina de Costa Rica.



LE RECOMENDAMOS

Esmeralda Britton confirma orden de Rodrigo Chaves: 'Se salen de canal 7 y punto'



Dante Mossi menciona carta del Gobierno con 'denuncia' sobre candidato tico al BCIE



Autoridades no encontraron drogas ilegales en casa de Matthew Perry, pero sí hallaron algo más



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Unicef: Gaza se convirtió en un ‘cementerio de miles de niños’

‘Va a cometer un tiroteo masivo’, advertencias ignoradas por la policía sobre atacante en Estados Unidos

Jeaustin Campos: ‘Lo bueno de este partido es que el árbitro va a ser internacional’

Conape baja tasa de interés para financiar cursos de formación y carreras STEM

Andrés Carevic da una novedad sobre su posible renovación con Alajuelense

Publicidad



© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

Grupo Nación

[La Teja](#)
[El Financiero](#)
[Revista Perfil](#)
[Sabores](#)
[Aplicaciones](#)
[Boletines](#)
[Versión Impresa](#)

Negocios

[Todo Busco](#)
[Parque Viva](#)
[Tarifario](#)
[Printea](#)
[Fussio](#)

Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)
[Condiciones de uso](#)
[Estados financieros](#)
[Reglamentos](#)

Servicio al cliente

[Contáctenos](#)
[Centro de ayuda](#)
[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)